



C/1856/2017

Adm. Documental  
M I D E S

N°13176

Montevideo, 22 de marzo de 2017.

Señora Ministra de Desarrollo Social, maestra Marina Arismendi.

Tengo el agrado de transcribir a la señora Ministra el siguiente pedido de informes presentado por el señor Representante Martín Lema: "Montevideo, 22 de marzo de 2017. Señor Presidente de la Cámara de Representantes, José Carlos Mahía. Amparados en las facultades que nos confiere el artículo 118 de la Constitución de la República, solicitamos que se curse el presente pedido de informes al Ministerio de Desarrollo Social. La resolución del Tribunal de Cuentas N° 2285/16 observa las actuaciones del Ministerio de Desarrollo Social en relación a la contratación directa de 70 instituciones para brindar servicios de cuidados y educación infantil. Según términos de la citada resolución, la observación se fundamenta en tres aspectos: Primero, realizan en forma directa 70 contrataciones con distintas personas jurídicas de derecho privado, contratos con el mismo objeto y por un monto total superior a la compra directa, por lo cual debía aplicarse el procedimiento de licitación pública. Segundo, las contrataciones se adecúan a las causales de compra directa por excepción del artículo 33 del Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF); y tercero, las contrataciones cuentan con principio de ejecución en contravención con lo establecido en el artículo 211 de 4a~ Constitución de la República^ Corresponde señalar qtte-eí ~ Ministerio de Desarrollo Social reitera el gasto, manteniéndose la observación del Tribunal en Resolución N° 3415/16, ya que según se expresa, los motivos alegados por él Ministerio refieren a conveniencia y no a legalidad. Informar 1) Razones por las cuales se utiliza el procedimiento de contratación directa, cuando el procedimiento que corresponde es licitación pública. 2) Motivos por los cuales ese Ministerio ejecuta gastos sin la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas en contravención con el artículo 211 de la Constitución de la República. 3) Detallar las 70 instituciones contratadas y monto abonado a cada una, discriminando por año de vigencia de los contratos. Asimismo, cantidad de beneficiarios de los programas sociales del Ministerio de Desarrollo Social destinatarios de esos convenios, discriminados por departamento. Saludamos al señor Presidente muy atentamente. (Firmado) MARTÍN LEMA, Representante por Montevideo".

Saludo a la señora Ministra con mi mayor consideración.

VIRGINIA ORTIZ  
Secretaria

JOSE ANDRES AROCENA x  
1er. Vicepresidente

Montevideo, 24 de mayo de 2017

Como respuesta a su solicitud presenta nro. 13176 C/1856/2017, se informa:

**1) Razones por la cuales se utiliza el procedimiento de contratación directa, cuando el procedimiento que corresponde utilizar es licitación pública.**

El objetivo de este programa es proveer de Becas de Inclusión Socioeducativa en Centros de Educación Infantil Privados a aquellos niños y niñas de 45 días a 2 años de edad pertenecientes a hogares en situación de vulnerabilidad, que residan en territorios donde no cuentan con oferta pública de cuidado y educación infantil, o donde la misma resulta insuficiente.

Esta prestación se basa en la gestión de "plazas" en Centros de Educación Infantil Privados, para aquellos niños y niñas que no cuentan con el cupo en un centro público. El objetivo es que el niño o niña asista a un centro de cuidados infantiles que sea el más apropiado a su edad y cercano a su casa. Dados estos motivos no es posible hacer una licitación pública y por lo tanto se realizan compras directas para cada niño o niña caso a caso.

El programa cuenta con una base de instituciones habilitadas por el MEC, que cumplen con las condiciones para firmar contrato con el MIDES. Previo a la firma del contrato, el Centro deberá realizar una Declaración Jurada (que se firma junto con el Contrato) mediante la cual se realizará una autoevaluación de sus capacidades humanas y materiales. La misma determinará en qué tipología se ubicará según niveles de calidad preestablecidos por el Programa en coordinación con MEC, ANEP e INAU. Cada tipología define niveles de calidad del servicio (ANEXO 1).

Una vez analizada la Declaración Jurada por parte de los técnicos del Programa de Becas de Inclusión Socioeducativa, con una nota firmada por el Secretario Nacional de Cuidados solicitando se proceda a la

firma del contrato con el Centro. Dicha nota deberá ir acompañada de la citada Declaración Jurada.

Av. 18 de Julio 1453, piso 2 C.P.  
11200 Montevideo, Uruguay

Tel.: (598 2) 400 03 02  
[www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy)

IOSIX M

(\*) **mides**

**2) Motivos por la cual se ejecuta el gasto sin la intervención preventiva del Tribunal de Cuentas de la República.**

Una vez que se detecta una familia que requiere esta prestación y se cumplen los pasos previos lo que se prioriza es que el niño o niña comience a asistir al centro con el consiguiente pago de la cuota.

**3) Detalle de las 70 Instituciones contratadas y montos abonados**

**Anexo 2** año 2015

**Anexo 3:** 01/01/2016 al 30/06/2016

Av. 18 de Julio 1453, piso 2 C.P.  
11200 Montevideo, Uruguay

Tel.: (598 2) 400 03 02  
[www.mides.gub.uy](http://www.mides.gub.uy)

(\*) mides

NUEVOS VALORES JULIO 16

	Nivelo		
	4.00.00	6.00.00	8.00.00
Tipo I hasta 10 plazas (1 a 0 puntos)	\$5.355	\$6.693	lliliMWII
Tipo H hasta 15 plazas (7 a 12 puntos)	\$5.622	\$7.028	\$8.785
Tipo HI hasta 30 plazas (13 a 15 puntos)	\$6.466	\$8.082	\$10.103

VALORES A ENERO 2016

	Nivelo		
	4.00.00	6.00.00	8.00.00
Tipo I hasta 10 plazas (1 a 0 puntos)	\$5.000	\$6.250	
Tipo II hasta 15 plazas (7 a 12 puntos)	\$5.250	\$6.563	lii■ ■ 11
Tipoll hasta 30 plazas (13 a 15 puntos)	\$6.038	\$7.547 •	lllIBBlll

Nivel 1			Nivel 2		
4.00.00	6.00.00	8.00.00	4.00.00	6.00.00	8.00.00
\$4.069	\$5.087	g í í H	\$3.748	\$4.685	
\$4.273	\$5.342	É BH   i	\$3.936	\$4.920	
\$4.914	\$6.143		\$4.526	\$5.658	\$7.072

Nivel 1			Nivel 2		
4.00.00	6.00.00	8.00.00	4.00.00	6.00.00	8.00.00
\$3.800	\$4.750	ii  f	\$3.500	\$4.375	
\$3.990	\$4.988	IBiÉ  i B	\$3.675	\$4.594	i
\$4.589	\$5.736	ii  i	\$4.226	\$5.283	

  
 Juan Carlos  
 Miembro  
 Miembro Arismendi  
 Ministerio Desarrollo Social



Programas	7 Zonas
	INAU

*Mano*  
 Marina Arismendi  
 M - sra  
 Despliegue Social

75	8	1	4	345
\$26.503.411				

2015

Instituciones

Instituciones		Programa	Canelones	Montevideo					
<b>Totales por columna</b>			<b>5 5.984.215</b>	<b>814.5X.893</b>	<b>\$ 537.756</b>	<b>\$30.346</b>	<b>\$ 4.161.473</b>	<b>\$ 388.190</b>	<b>\$ 242.957</b>
29	Julio C. da Rosa		\$800.618						
30				\$ 226.457					
31				\$ 256.083					
32				\$ 734.868					
33	Los Bajitos			\$541.153					
34	Los Carinositos			\$ 228.807					
35	Los Globitos Rojos			\$ 362.931					
36				\$ 526.681					
37				\$ 258.268					
38	"Luna de Papel" (Juana de América)			\$ 272.532					
39	Mádre Luna			\$ 40.950					
40				\$ 96.058					
41				\$ 297.297					
42	Mi Rinconcito			\$ 154.660					
43	Mi semillas			\$ 90.066					
44	Mis Peñitos			\$ 135.054					
45									
46							\$ 690.960		
47	Nube de Algodón			\$ 447.270					
48	Nuevo Aladin			\$ 435.680					
49	Pablo Andión			\$279.018					
50				\$863.148					
51	Patzamba								
52			\$ 666.751						
53				\$ 797.293					
54				\$ 586.728					
55							\$ 353.045		
56				\$ 614.483					\$ 150.680
57	Ruidos y Ruiditos						\$ 1.212.936		

Programas	7 Zonas
	INAU

<b>345</b>					
<b>75</b>	<b>107</b>	<b>8</b>	<b>10</b>	<b>1</b>	<b>4</b>
<b>\$26.503.411</b>					

<b>2015</b>		Programa	7 Zonas							
<b>Instituciones</b>			Canelones	Montevideo	San José					
<i>Totales por columna</i>		\$ 26.503.411	\$ 5.984.215	\$ 14.556.893	\$ 601.581	\$ 537.756	\$ 30.346	\$ 4.161.473	\$ 388.190	\$ 242.957
58						\$ 537.756				
59	San José			\$ 798.739						
60	Santa Teresita			\$ 816.427						
61	Sunflower							\$ 149.000		
62	Tom y Jerry		\$ 317.664							
63	Trampolín						\$ 30.346			
64			\$ 326.941							
65	Yaci		\$ 224.141							
66									\$ 388.190	

  
 Mi Lic. Lucía Arizmendi  
 Ministra General de  
 Desarrollo Social

ANEXO 3

*Mrs. Marina Arismendi*  
 Ministerio Desarrollo Social

Nuestros Niños	
58	6

Programa 400 Programa 403

\$19.225.291

BIS

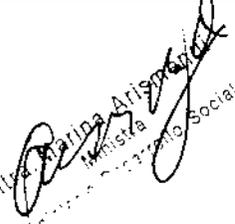
7 Zonas

#	PfigcaddwM	Tipo	1	1	:	7	1								
			\$4.612.726	\$8237.672	\$369.662	\$873.469	\$16348	\$2.628.290	\$289.762	\$28903	\$28.903-	\$2.679.489	\$106964	\$53.099	
1	Acuerdo														
2	Argelito						\$34.364								
3	Arco Iris	III	\$478.324												
4															
5														\$48.273	
6							\$287.427								
7	Caracol Veloz	II					\$403.011								
8								\$325.050							
9															
10	CEMH						\$273.955								
11	CIEPCtro Integral Ed	m					\$51.935								
12								\$131.084							
13		III					\$292.302								
14		II					\$266.441								
15	Pañuelo Azul	III	\$168.388												
16			\$431.454												
17	El Gusano Loco	II					\$58.990								
18							\$163.477								
19							\$159.796								
20	Mananitas	II						\$359.652							
21									\$373.559						
22			\$542.180												
23							\$279.538								
24							\$241.536								
25	El Sol y la Luna	III										\$420.238			





Programa 400													Programa 403	
\$18.229.291														
7 Zonas														
Pagos del mes	Tipo	Programa												
#	Totales por columna	\$ 19.585.391	\$ 4.612.726	\$ 8.237.672	\$ 359.692	\$ 373.459	\$ 15.348	\$ 2.628.290	\$ 289.752	\$ 28.903	\$ 2.679.489	\$ 106.961	\$ 53.099	
73	Sunflower	II						\$ 73.477						
74			\$ 110.107											
75	Trampolin	II					\$ 15.348							
76	Whirlpool	III	\$ 283.316											
77		II	\$ 127.556											
78								\$ 289.752						

  
 Mica Marina Arismendi  
 Ministra  
 Ministerio Social